

DECRETO ALCALDICIO - Nº 1781-

Casablanca, 7 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Comercializadora de Productos Varios Francisco Javier Fernández Zúñiga E.I.R.L., Rut 76.153.711-3, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Chacabuco Nº 374, comuna de Casablanca.
 - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
 - 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
 - 4.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
 - 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Otorgase Patente Comercial provisoria a Comercializadora de Productos Varios Francisco Javier Fernández Zúñiga, Rut 76.153.711-3, para establecer el giro de "Comercialización de Muebles, Alimentos, Maquinarias", ubicado en Chacabuco Nº 374, comuna de Casablanca.
- II.- La autorización precedente se extenderá hasta el 30.06.2012, plazo dentro del cual deberá el peticionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva., bajo apercibimiento de disponer su clausura.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante Gonzalez
Secretario Municipal

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente de Casablanca

Distribución: